Bogotá D.C., 22 de agosto 2024

Doctora

CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ
Secretaria General
MINISTERIO DE TRABAJO
Ciudad.

REFERENCIA:	Reuniones precontractuales para el proceso No. PFPE-396-SD-CF
TEMA:	Poder Camilo Andrés Caraballo Prado

Estimada Dra. Poveda,

En mi condición de representante legal de la de la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Señor Camilo Andrés Caraballo Prado identificado conforme aparece al pie de su firma, para que en nombre y representación de la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani y quien cuenta con todas las facultades para tomar decisiones, establecer los acuerdos, adquirir obligaciones y participar en todas las actividades de la etapa precontractual y negociación del contrato, en el marco del proceso de selección PFPE-396-SD-CF e intervenga en las ya mencionadas reuniones pre contractuales.

El apoderado queda facultado para desarrollar todas las actividades que estime pertinentes para el desarrollo de la gestión encomendada.

Respetuosamente,

NELSON FABIO SEVILLA SALAZAR
C.C. 10.293.094 de Popayán
Representante Legal
FUNDACION DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI

Acepto,

CAMILO ANDRES CARABALLO PRADO

C.C 92.542.110 de Sincelejo